



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 154-05

Sesión ordinaria número ciento cincuenta y cuatro que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día doce de abril del dos mil cinco, al ser las dieciocho horas con trece minutos, quien preside es el regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Vicepresidente Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Ana Maritza Rojas Ureña
Clara María Rojas Orozco
Dixiana Vargas Obando (en comisión).
Isidro Montealegre Rodríguez
José Francisco Ureña Segura
Julia Marlene Quirós Zúñiga
German Solís Badilla

REGIDORES SUPLENTE

Dora Pérez Quesada (propiedad)
Eladio Sancho Blanco
María Esther Ruiz Mora (propiedad)
Fernando Umaña Salas (propiedad)
Gustavo Arias Navarro
Johel Leiva Elizondo

SINDICOS PROPIETARIOS

Ronald Barrantes Mora
José Joaquín Picado Vindas
Hans Cruz Benamburg
Mainor Valverde Navarro
Walter Corrales Campos
Ramón Gilberto Morales Vargas
Diego Salazar Miranda
Alexis Rodríguez Garita
Rafael Zúñiga Arias
Amado Fernández Chaves

SINDICOS SUPLENTE

Miriam Badilla Calvo
Elieth Valverde Camacho
Carmen Lidia Moya Rodríguez
Alba Nidia Rojas Borbón
Ana Lucía Torres Montero (propiedad)

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria Municipal a.i.

Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel de Jesús Ureña Rojas
Manuel Fernando Alfaro Jara

REGIDORES SUPLENTE

Roxana Campos Cubillo
Jorge Gamboa Zúñiga

SINDICOS PROPIETARIOS

Olman Ureña Arguedas

SINDICOS SUPLENTE

Ruth Solís Blanco
Vilma Rosa Jiménez Badilla
Yorlenny Acuña Berrocal
Marcela Retana Porras
Georgina Navarro Monge
Elena Barahona Chavarria





AGENDA

1. *Reflexión*
2. *Aprobación contenido Acta no. 153-05*
3. *Atención a los señores Álvaro Castro Fallas, José Luis Barrientos Mora, Ministerio de Educación.*
4. *Trámite de Correspondencia*
5. *Informe de la Alcaldesa*
6. *Informe de Comisiones*
7. *Asuntos de la Presidencia*
8. *Cierre de Sesión.*

ARTICULO 1. *Reflexión.*

Se realiza la reflexión a cargo del regidor José Francisco Ureña Segura, el cual manifiesta que dada las circunstancias con que se mueve el país, resulta necesario que todas las personas asuman la valentía de Juan Santamaría, para enfrentar los retos y dificultades que se presentan y así rescatar al país de tanto "filibustero", para encontrarnos dispuestos a defender y amar nuestra Patria.

ARTICULO 2. *Aprobación Contenido del Acta 153-05*

El señor Presidente Municipal en ejercicio, somete a consideración de los concejales el contenido del acta no. 153-05. Por no haber observaciones ni objeciones a la misma, se da por aprobada con nueve votos.

El señor Presidente Municipal en ejercicio, solicita a la regidora María Ester Ruíz Mora, ocupar el lugar de regidora propietaria.

ARTICULO 3. *Atención a los señores Álvaro Castro Fallas, José Luis Barrientos Mora, Ministerio de Educación Pública.*

El señor Álvaro Castro Fallas, representante del Instituto de Rehabilitación y Formación Hellen Keller, señala que ésta es la única institución en Costa Rica que atiende a personas con ceguera parcial o total, asimismo indica que el motivo por el cual solicitaron la participar en esta sesión es el sentir de que se está lesionando los derechos del señor Alberto Castro Montero, alumno de dicha institución, quien ha sido capacitado en dicha institución para trabajar y no para pedir limosna.

El señor Álvaro Castro, cede el uso de la palabra al señor José Luis Barrientos Mora.





Tiene el uso de la palabra el señor Luis Barrientos Mora, el cual explica que el Instituto Hellen Keller, esta brindando un apoyo importante a personas ciegas del cantón de Pérez Zeledón, tanto a los alumnos de escuelas, colegios, universidades, como a los profesores de dichos centros educativos. Asimismo indica que el instituto establece la inserción laboral de las personas con discapacidad visual, por medio de puestos de ventas, los cuales se rigen por la Ley del Patronato Nacional de Ciegos, el cual establece que todos los sitios públicos e instituciones del estado, deben brindar un espacio para que las personas con discapacidad visual pueda ubicarse en cierto punto para iniciar un negocio y de esa forma obtener una mejor calidad de vida, como lo es el caso del señor Alberto Castro, quien fue preparado para atender un punto de venta.

Por otra parte indica que después de realizar varias gestiones ante el Hospital Escalante Pradilla y el Ministerio de Salud, se le concedió un permiso al señor Alberto Castro, para que ubicara un punto de venta, pero posteriormente dada la situación que existe entre la Caja Costarricense de Seguro Social y el Ministerio de Salud, por no tener definido cual es el propietario de dicho terreno, se ve afectado el señor Alberto Castro, ya que a raíz de lo anterior recibe una Resolución Administrativa, por parte de la señora Alcaldesa Municipal, donde indica que el negocio debe cerrarse hasta tanto no se aclare dicha situación.

Asimismo hace entrega de nota DGS-3493-04, del 22 de setiembre del 2004, suscrita por el Dr. César Gamboa Peñaranda, Director General de Salud, dirigida al Dr. Guillermo Flores Galindo, Director Región Central Sur, donde explica las actividades que realiza el Instituto de Rehabilitación Helen Keller, y la autorización de la Caja Costarricense de Seguro Social y Ministerio de Salud, para que se instalen pequeños puestos de venta de alimentos en clínicas y hospitales del país, además en dicha nota solicita a las Áreas Rectoras de la Región, para que cumpliendo con los requisitos indicados y al amparo de la Ley 2172 del Patronato Nacional de Ciegos, se permita la instalación y funcionamiento de dichos puestos.

Sigue indicando el señor José Luis Barrientos Mora, que dado lo anterior solicita a este Gobierno Local, brindar un tiempo prudencial, mientras se otorga el permiso al Ministerio de Salud, ya que en la nota que hace entrega, suscrita por el Ministerio de Salud, informa el Dr. Allan Varela Rodríguez, que sobre el terreno donde se ubica sus oficinas, frente al Estadio Municipal, se lleva actualmente trámite formal de registro a nombre de dicho Ministerio.

La regidora Julia Marlene Quirós Zúñiga, indica al respecto que la situación del señor Alberto Castro es preocupante, asimismo manifiesta que efectivamente existe un convenio con todas las instituciones públicas, para que las personas que presentan discapacidad visual puedan realizar actividad económica dentro de instituciones públicas, asimismo indica que el señor Alberto Castro, es una persona con espíritu de superación, por lo tanto solicita a los señores concejales dar un voto de apoyo para que le otorguen el tiempo prudencial para que siga laborando, hasta que se defina la titularidad el Ministerio de Salud.





El regidor Francisco Ureña Segura, manifiesta que el Concejo Municipal, tiene muy claro y apoya la igualdad de oportunidades, así como tratar de velar por el cumplimiento de la

ley 7600. Asimismo indica que para el Concejo Municipal y para la Administración, la situación del señor Alberto Castro, ha sido preocupante, y se ha tratado de buscarle solución, y con respecto a la Resolución presentada por la Alcaldía Municipal en cuanto a la duda que existe sobre la titularidad y cuando presentan documentos donde se manifiesta la disposición del Ministerio de Salud, de documentar el proceso de titularidad del terreno, se presenta una opción más clara, ya que el único problema que se presenta es el de la definición de la titularidad, y una vez definida, no existe razón por la cual esta Municipalidad se oponga a que el señor Alberto Castro, mantenga en funcionamiento su puesto de venta.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio, manifiesta al respecto que existe por parte del Concejo, voluntad de ayudar al señor Alberto Castro, el cual realiza un gran esfuerzo de superación por medio del estudio, pero a parte de la voluntad de ayudarlo existe una limitante de aspecto legal, que obligó a la Administración a tomar la decisión conocida.

Por otra parte señala que las indicaciones presentadas por los señores representantes del Instituto de Rehabilitación y Formación Hellen Keller, abren la posibilidad de poder buscar una alternativa de solución.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio, traslada los documentos presentados, a la Alcaldía Municipal, para que analice la posibilidad de ayudar al señor Alberto Castro Fallas.

El señor José Luis Barrientos Mora, indica que ofrece por medio de la Institución, ayuda a cualquier otra persona con discapacidad visual, ya sea un adolescente o adulto, la cual se puede reportar a los teléfonos que aparecen en el brochure entregado con la información de dicho instituto.

Sigue indicando el señor José Luis Barrientos, que se encuentran en disposición de brindar una charla a funcionarios Municipales, por medio del grupo llamado "Promoviendo la igualdad", sobre cómo interactuar con una persona ciega, para que conozcan la forma en que se debe tratar una persona con discapacidad visual.

Finalmente indica el señor Presidente Municipal en ejercicio, que con respecto al ofrecimiento de la charla, se coordinará con el señor Presidente Municipal, para estudiar la posibilidad de atenderlos en una próxima sesión.



ARTICULO 4. Trámite de Correspondencia

1. Se conoce nómina para sustitución de miembro de la Junta de Educación de la Escuela Desamparados de Pejibaye.

Nombre	Cédula
Ligia Hernández Marín	1-827-018

SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembro de la Junta de Educación de la Escuela Desamparados de Pejibaye, se aprueba en firme con nueve votos.

2. Se conoce nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Montezuma de Pejibaye.

Nombre	Cédula
Nuria María Valverde Montero	1-675-289
Luis Ángel Mata Prado	1-493-173

SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Montezuma de Pejibaye, se aprueba en firme con nueve votos.

3. Se conoce nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Antonio de Pejibaye.

Nombre	Cédula
William Araya Muñoz	2-424-599
Annia Morales Abarca	1-675-422
Ovidio Elizondo Porras	1-665-701
Adrián Solano López	1-1881-241

SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Antonio de Pejibaye, se aprueba en firme con nueve votos.

4. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Villa Mills de Páramo.

Nombre	Cédula
Marvin Mena Granados	1-595-988
Lucrecia Tencio Mora	3-317-121
Olman Abarca Abarca	1-674-388
Etergive Castillo Quesada	3-287-475
Fernando Córdoba Delgado	1-801-207

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Villa Mills de Páramo, se aprueba en firme con nueve votos.

5. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Eduvigés.

Nombre	Cédula
Omar Jiménez Rojas	1-563-985
Róger Chacón Ramírez	1-746-762
Yalile Ceciliano Camacho	1-860-163
María Geanneth Cordero Hidalgo	1-743-609
Emilce Segura Mena	1-615-945

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Santa Eduvigés, se aprueba en firme con nueve votos.

6. Se conoce nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Jerusalén 3M, Aeropuerto.

Nombre	Cédula
Jessica Barboza Vargas	1-1083-803
José Luis Valverde Alvarado	6-230-306

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Jerusalén 3M, Aeropuerto, se aprueba en firme con nueve votos.



7. Se conoce nómina para sustitución de miembro de la Junta de Educación de la Escuela San Pablito de Platanares.

Nombre	Cédula
Seidy Garro Mejía	6-226-304

SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembro de la Junta de Educación de la Escuela San Pablito de Platanares, se aprueba en firme con nueve votos.

8. Copia de nota UARB-0242-2005, suscrita por el MBA. José J. Torres Quirós, Jefe Unidad Administrativa-Región Brunca, dirigida a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante el cual remite convenio para uso de terreno, con el Ministerio de Salud, asimismo indica que se encuentra en disposición de modificar el mismo, si se creyera conveniente.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio indica que se tome nota.

9. Fax suscrito por el señor Johnny A. Ruiz Arce, Jefe ATML, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Empleo de Migración Laborales, con el cual da respuesta a oficio TRA-233-05-USM, con referencia a solicitud de revisar la aplicación de las leyes laborales y migratorias relacionadas al agro costarricense, buscando normas que al simplificar los trámites favorezcan su incorporación a la economía costarricense, emiten información al respecto e indican que están dispuestos a exponer ante esta Municipalidad y la Cámara de Productores de la Caña de la Zona Sur dicha información.

El señor Presidente Municipal en ejercicio, indica que se coordinará con el Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, el día en que se podrán recibir.

10. Fax suscrito por FUNDES, red de soluciones empresariales, mediante la cual presenta listado de Seminarios, a realizarse en el mes de abril.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, indica que se tome nota, asimismo indica a los señores concejales que el documento se encuentra en la Secretaría, para quienes deseen revisarlo.

11. Nota suscrita por Ana Rosa Ramírez Bonilla, Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso, la cual hace referencia a Moción presentada por el señor David Valverde Brenes, Vicepresidente de dicho Concejo, sobre *Declaratoria de Municipio Libre de Transgénicos*, el cual manifiesta los riesgos e impactos de los transgénicos en la salud humana y el ambiente.





El señor Presidente Municipal en ejercicio, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Ambientales.

12. Nota suscrita por la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal, mediante la cual hace referencia al expediente **ADM-015-05-USM**, caso del local 15 de la Terminal de Buses de la Municipalidad de Pérez Zeledón, solicitando se dicte resolución del fondo acerca de la posible nulidad que dio origen, a dicho expediente, sin perjuicio de responsabilidades patrimoniales consecuentes, o de otras anexas o reservadas para este acto final.

El señor Presidente Municipal traslada la nota al Órgano Director encargado del caso.

13. Nota suscrita por el señor Marcos Barquero Calderón, Asistente Personal, Dip. Paulino Rodríguez Mena, mediante la cual indica que ha tenido problemas, debido a que están construyendo una Urbanización, en la parte de atrás de su lote, y algunas personas han cortado el talud tierra poniendo en riesgo su propiedad.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio, traslada la nota a la Alcaldía Municipal, para que realice la inspección del caso.

14. OFI-036-05-PST, suscrita por el Lic. Juan José Mora Cordero, Asesor Legal, mediante el cual da respuesta a solicitud de criterio sobre el Recurso de Revocatoria con apelación en Subsidio, presentado por los Inquilinos del Mercado, en el cual indica que se rechaza el Recurso de Revocatoria, se traslada al Tribunal Contencioso Administrativo.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio, indica que se retomará el documento en el capítulo de Informe de Comisiones.

15. Copia de nota suscrita por el señor Juan Miguel Picado Zúñiga, Presidente, ASOCUENCA, dirigida al Ing. Alejandro Molina Solís, Director Ejecutivo, Consejo Nacional de Vialidad, mediante el cual solicita la reparación de la ruta 326, por encontrarse intransitable, asimismo señala que en la misma transitan buses con estudiantes, lo cuales han presentado ausencias en sus lecciones, ya que los buses no pueden llegar a su destino, asimismo dicha situación dificulta el transporte de los productos al mercado. Por tal motivo solicitan dar solución al problema para no tener que tomar medidas de presión.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio, traslada la nota a la Alcaldía Municipal.

SE ACUERDA: Apoyar la gestión realizada por el señor Presidente de ASOCUENCA, asimismo solicitar al Ingeniero Alejandro Molina Solís, Director Ejecutivo, Consejo Nacional de Vialidad, estudiar la posibilidad de asistir a una Sesión Municipal, con el fin de que presente los proyectos y presupuestos que tiene CONAVI, para resolver los problemas de las rutas nacionales del cantón, se aprueba en firme con nueve votos.





16. Nota JAP-2746S-2005, suscrita por la señora Rocío Cubero Salguero, Secretaria, Despacho, Dip. Jorge Álvarez Pérez, Asamblea Legislativa, mediante el cual invita al II Foro *“Desafíos de la actividad turística en el siglo XXI”*, sobre “La participación de los gobiernos locales en la actividad turística”, la cual se llevará a cabo el 13 de abril, a partir de las 9:00 a.m., en el Salón de Expresidentes de la Asamblea Legislativa.

El señor Presidente en ejercicio, solicita a los señores concejales que se encuentran interesados en asistir a dicha actividad, comunicarlo a la Secretaría Municipal.

17. OFI-038-05-USM, suscrito por la Unidad de Secretaría Municipal, respuesta a solicitud efectuada por el regidor Francisco Ureña Segura, mediante informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, referente al análisis de asistencias de los señores concejales a las Sesiones Municipales.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

ARTICULO 5. Informe de la Alcaldesa.

El señor Presidente en ejercicio indica que la señora Alcaldesa Municipal, no pudo presentarse a la sesión, por cuanto se le presentó un inconveniente familiar.

ARTICULO 6. Informe de Comisiones.

Al ser las diecinueve horas con diez minutos el regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio, decreta un receso para que se reúna la Comisión de la Condición, y para que la Comisión de Asuntos Jurídicos, analice el documento emitido por la Asesoría Legal, sobre los Inquilinos del Mercado Municipal.

Al ser las dieciocho horas con veinticuatro minutos se reanuda la sesión.

1. “INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por Proveedor Municipal.

Dictamen: Aprobar licitación por registro LPR-009-05-UPM, “Que consiste en Alquiler de Maquinaria para llevar a cabo el Cierre Técnico del Relleno Sanitario” tal como consta en el documento adjunto. Se solicita invitar a todos los oferentes inscritos en el registro Municipal de Proveedores para tal efecto.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones, se aprueba en firme con nueve votos.



2. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por Proveedor Municipal.

Dictamen: Una vez cumplido con lo solicitado en el oficio TRA-238-05-USM, del acuerdo tomado por este Concejo, en sesión ordinaria N° 152-05, artículo 10), inciso 2), del 29-03-05, opinión del Asesor de Procesos en Servicios Técnicos y el criterio del ingeniero de obras y Servicios, Adrián Fallas Gamboa, se aprueba el criterio CRI-005-05-UPM, donde se adjudica a la empresa Sociedad Anónima de Vehículos Automotores S.A., un total de seis motocicletas montafricanas por un monto de \$16.170, la motocicleta es marca Honda, CTX-200 cc. Se adjudica en firme a nombre de la empresa anteriormente mencionada, se solicita acuerdo de pago y se autoriza a la señora Alcaldesa para que firme el contrato respectivo.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones, se aprueba en firme con nueve votos.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, sobre asunto planteado por Proveedor Municipal.

Dictamen: Aprobar licitación LPR-010-05-UPM, para la compra de materiales de construcción para fabricación de alcantarillas para caminos del Distrito de Barú. Se solicita invitar a todos los proveedores inscritos para tal efecto en el registro Municipal".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones, se aprueba en firme con nueve votos.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, sobre asunto planteado por Efraín Mora Cordero.

Dictamen: Esta Comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el acuerdo de autorizar el Visado por Excepción del Plano SJ 450469-97, de lote de Efraín Mora Cordero, situado Frente a Radio Sinaí, 300 mts al Noreste, Distrito Daniel Flores, y que mide 133.16 m², por ser lote único sin posibilidad de ampliación y ser tramitado para bono de vivienda.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Vivienda y Visado Especial, se aprueba en firme con nueve votos.



5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, sobre asunto planteado por Auditora Interna Municipal.

Dictamen: Se desprende del análisis del documento OFI-029-05-AIM, que como una de las acciones de mayor importancia, en cuanto al cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de La República, acerca de la adquisición de bienes y servicios en la Municipalidad de Pérez Zeledón, lo representa la ejecución y puesta en práctica del Manual de Procedimientos Financiero-Contable. En razón de lo anterior, esta Comisión acuerda:

1. *Solicitar a la Alcaldesa, se sirva girar las instrucciones del caso con la finalidad que el Equipo de Mejoramiento Continuo, de manera prioritaria, elabore y ponga en práctica el Manual de Procedimientos Financiero-Contable y que, según información recopilada por la señora Auditora Municipal, el Área Financiero Contable ya tiene elaborado un borrador que servirá de base para la ejecución del Manual arriba citado.*
2. *Solicitar a la señora Alcaldesa, informe a este Concejo Municipal, el efectivo cumplimiento de citado en un plazo no mayor de 3 meses.*

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se aprueba en firme con nueve votos.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN PLAN REGULADOR, sobre asunto planteado por la misma Comisión.

Dictamen: En vista de que estamos próximamente iniciando los estudios correspondientes al nuevo Plan Regulador, solicitamos a la Administración Municipal, coordinar con PRODUS, la realización de una reunión para analizar los términos de referencia de la propuesta del Proyecto del Plan Regulador.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Plan Regulador, se aprueba en firme con nueve votos.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, sobre asunto planteado por Asesor Legal.

Dictamen: Se acuerda acoger el criterio del Licenciado Juan José Mora Cordero, Asesor Legal, según OFI-036-04-PST, sobre Proyecto de Resolución de Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, presentado por los inquilinos del Mercado Municipal".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se aprueba en firme con nueve votos.



DICTAMEN

ASUNTO.- Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra acuerdo del Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón de la Sesión Ordinaria N° 149-05, artículo 5, inciso 18 del 08 de marzo de 2005.

Visto el Recurso de Revocatoria, que presentaron al Concejo Municipal el grupo de inquilinos que lo firma al final del mismo, en contra del acuerdo municipal que rechazó recurso en igual sentido que se formulara contra acto municipal que fijó los precios públicos de los alquileres del Mercado Municipal para el quinquenio 2005-2009, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón resuelve lo siguiente:

RESULTANDO:

Primero: Que por decisión del Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón en acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 149-05, artículo 5, inciso 18 del 08 de marzo de 2005 se rechazó Recurso de Revocatoria que fuere planteado por un grupo de inquilinos del Mercado Municipal en contra del acuerdo del mismo órgano municipal en el que se fijó los precios públicos de los alquileres del Mercado Municipal. A su vez en este mismo acuerdo, ahora impugnado, se procedió a dar traslado del recurso en alzada para ante el Tribunal Contencioso Administrativo a fin de asegurar la tutela judicial efectiva de lo actuado por la Municipalidad al tenor de los principios constitucionales de los numerales 173 y concordantes de la Carta Magna.

Segundo: Este acuerdo municipal que rechazó el recurso formulado fue notificado a los inquilinos del Mercado con fecha del 14 de marzo de 2005, según razón de recibido que consta al folio 539 del expediente administrativo.

Tercero: Inconformes con esta decisión los inquilinos del Mercado presentaron un recurso de revocatoria con apelación en subsidio con fecha del 28 de marzo de 2005 que es el que este Concejo conoce y resuelve como sigue:

CONSIDERANDO:

UNO.- Acerca del argumento del mal cómputo del plazo para recurrir.- Alegan los recurrentes que el haber presentado una petición de adición y aclaración del acuerdo original amplió el plazo que ellos tenían para recurrir y que este detalle no fue considerado por la Administración municipal a efectos de rechazar el recurso por considerarlo extemporáneo. Fundamentan su dicho en el párrafo in fine del inciso 3 del artículo 292 de la LGAP que literalmente señala que "La resolución que rechace de plano la petición tendrá los mismos recursos que la resolución final."

Siendo que la resolución que efectivamente rechazó la petición de adición y/o aclaración que formularon los inquilinos del Mercado Municipal fue notificada con fecha del 27 de diciembre de 2004, según se desprende de la razón así consignada en el folio 455 del Expediente Administrativo, la intención que en apariencia persiguen los inquilinos del Mercado es la de que el cómputo del plazo para ellos recurrir se les empiece a contar a partir de esa última fecha y no del 17 de diciembre como se hizo en su momento.



Este Concejo Municipal definitivamente no comparte el criterio de los recurrentes. En definitiva el texto del artículo 292.3 de la LGAP le otorgó a los inquilinos del mercado la posibilidad de haber impugnado; en un término especial y extraordinario de 15 días hábiles –que sería igual al que concedía la ley 7027 para impugnar el acuerdo que fijó los alquileres del mercado municipal, al tenor de lo que dice el artículo 292.3 antes citado–; la misma resolución que les rechazó la petición de adición y/o aclaración que ellos formularon y que diligentemente y bien fundadamente la Municipalidad les rechazó. Ese chance procesal lo tuvieron los inquilinos y no lo ejercieron en su debido momento. Pero de allí a pretender argumentar que la posibilidad de impugnar el acto originario de este arduo proceso administrativo (o sea el que fijó los precios públicos de alquileres del mercado) hay muchísima distancia interpretativa y evidentemente ello implicaría darle a la norma del 292.3 un sentido que jamás tiene y que no está adecuadamente sustentado en el exiguo argumento de los recurrentes.

Por lo anterior no ha lugar declarar con lugar el recurso formulado por el argumento dicho.

DOS.- Acerca del argumento de la nulidad de la notificación por haberse practicado en día inhábil.- Alegan los recurrentes a su vez que el haber practicado la notificación del rechazo de la adición y aclaración el día 27 de diciembre de los corrientes fue incorrecto y vició de nulidad el acto en razón de que ese día había asueto por vacaciones decretado para los funcionarios municipales.

En tesis de principio hay que desnudar la mala intención de los recurrentes en esta segunda argumentación. Observemos cómo aducen un mismo criterio a efectos de hacer valer una tesis y luego usan ese mismo criterio para desdecir otra: Nos explicamos: no es posible en buena lid procesal argumentar que la notificación practicada el día 27 de diciembre es un hecho válido a efectos de pretender hacer correr un nuevo plazo procesal para presentar a tiempo un recurso y luego aducir que ese mismo acto (la notificación practicada ese día) está viciada de nulidad. ¿La pregunta que nos hacemos es: qué no se percata el abogado de los litigantes que su segundo argumento falazmente anula el primero que pretendió formular?

Pero aún así el argumento de que la fecha del 27 de diciembre fue un día inhábil para la Municipalidad es apenas cierto de manera parcial. Precisamente ante la imposición que ha desarrollado el mismo Código Municipal en cuanto al orden de las sesiones ordinarias del Concejo Municipal, éste órgano institucional ha impuesto como principio ordenador de cumplimiento del mandato de que al menos debe sesionar una vez a la semana, que el asueto registrado para el resto de los funcionarios municipales en fin de año no aplique para los empleados de la Secretaría del Concejo Municipal los cuales laboran normalmente durante esos días con excepción lógica de los días de obligado descanso como lo son el 25 de diciembre y el 1 de enero. De toda suerte entonces la notificación practicada el día 27 de diciembre se hizo correctamente y por lo tanto el argumento de los recurrentes se cae por su propio peso.

Esta es razón suficiente de nuevo para rechazar el recurso formulado.





TRES.- Acerca del argumento de que debe ordenarse practicar de nuevo la notificación.- Alegan los recurrentes finalmente que la notificación que se tiene por practicada el día 27 de diciembre debe volver a practicarse y que hasta que esto no se haga a ellos no les corre plazo para apelar el acuerdo original.

De nuevo utilizan los recurrentes un argumento falaz y temerario. No es cierto que haya justificación procesal alguna para abrir un plazo a efectos de recurrir de manera indefinida como lo quieren hacer ver los impugnantes. Esto de toda suerte es antijurídico y no encuentra fundamento alguno en nuestro ordenamiento jurídico.

Por el contrario lo que se tiene como claro es que el acto administrativo que originó este procedimiento lo fue el acuerdo del concejo que determinó el quantum de los precios públicos de los alquileres del Mercado Municipal y este acuerdo se notificó de manera personal a todos y cada uno de los inquilinos del mercado como hartamente ha quedado probado en el expediente de marras y en resoluciones anteriores. A partir de allí corrió el término para impugnar que tenían los inquilinos e inexplicablemente, por un enorme y absurdo descuido, lo dejaron pasar. Ahora no es atribuible a la Administración Municipal un descuido de esta magnitud ni siquiera como los poco serios y magnánimos argumentos hermenéuticos que acostumbra quien asesora a los recurrentes.

De allí que no sea de recibo que haya habido ánimo de reducción y anticipación de términos como lo aducen los recurrentes y por lo tanto es de rechazo igualmente el recurso formulado así como la petición de repetir el acto de notificación alegado.

Se da traslado del recurso de apelación concomitante ante el Tribunal Contencioso Administrativo para que resuelva lo pertinente al Recurso de Apelación.

CUATRO.- Acerca del rechazo del Recurso de revocatoria y del traslado del Recurso en alzada al Tribunal.- Con los fundamentos jurídicos atrás formulados, los argumentos fácticos y normativos esgrimidos se rechaza el Recurso de Revocatoria formulado contra el acuerdo del artículo 5, inciso 18 de la sesión 149-05 del 08 de marzo de 2005. Se traslada el expediente administrativo ante el Tribunal Contencioso Administrativo a efectos de que se resuelva el Recurso en Alzada formulado. Se emplaza a las partes que para que dentro de quinto día acudan ante este órgano judicial a señalar casa, oficina o medio válido y eficaz a efectos de atender notificaciones dentro del perímetro judicial establecido al efecto bajo el apercibimiento de que si así no lo hicieran las resoluciones dictadas se tendrán por notificadas veinticuatro horas después de dictadas. Para los efectos antes dichos la Municipalidad de Pérez Zeledón deja señalado como medio para atender notificaciones el fax de la Secretaría del Concejo siendo éste el 770 – 41 70. Notifíquese a todas las partes.

POR TANTO:

Se acuerda: Con los fundamentos jurídicos atrás formulados, los argumentos fácticos y normativos esgrimidos se rechaza el Recurso de Revocatoria formulado contra el acuerdo del artículo 5, inciso 18 de la sesión 149-05 del 08 de marzo de 2005. Se traslada el expediente administrativo ante el Tribunal Contencioso Administrativo a efectos de que se resuelva el Recurso en Alzada formulado.





Se emplaza a las partes que para que dentro de quinto día acudan ante este órgano judicial a señalar casa, oficina o medio válido y eficaz a efectos de atender notificaciones dentro del perímetro judicial establecido al efecto bajo el apercibimiento de que si así no lo hicieran las resoluciones dictadas se tendrán por notificadas veinticuatro horas después de dictadas. Para los efectos antes dichos la Municipalidad de Pérez Zeledón deja señalado como medio para atender notificaciones el fax de la Secretaría del Concejo siendo éste el 770 – 41 70. Notifíquese a todas las partes.

8. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DONACION DE TERRENOS, sobre asunto planteado por Junta de Educación San Andrés.

Dictamen: Esta Comisión recomienda solicitar a la Administración, investigar si el terreno que solicita la Junta de Educación de San Andrés, es propiedad de la Municipalidad, para proceder de acuerdo con la Asesoría Legal a la donación correspondiente. De lo contrario recibir el terreno, y realizar las acciones pertinentes para concretar esta donación. Adjuntamos copia del plano del lote y otros datos.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial Donación de Terrenos, se aprueba en firme con nueve votos.

9. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DONACION DE TERRENOS, sobre asunto planteado por Ministerio de Salud.

Dictamen: Con respecto al terreno que solicita el Ministerio de Salud, ubicado diagonal al Estadio Municipal, esta Comisión recomienda, que ese terreno sea donado a ese Ministerio en forma definitiva, de acuerdo a los convenios que permitan las leyes y se proceda además a solicitar a la Asamblea Legislativa todo lo relacionado con el traspaso del terreno y hacer válida la voluntad de un estimable ciudadano que donó ese terreno para la instalación de un Centro de Nutrición, como consta en la escritura en poder de la Municipalidad; y así apoyar el acuerdo tomado por este Concejo.

Esta Comisión solicita a la Asesoría Legal y a la Administración, realizar todas las acciones legales para concretar lo antes posible esta donación.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial Donación de Terrenos, se aprueba en firme con nueve votos.

10. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DONACION DE TERRENOS, sobre asunto planteado por Vecinos de Sinaí.

Dictamen: Esta Comisión recomienda al Concejo, aprobar la donación del terreno solicitado por los vecinos de Sinaí, para la instalación de un EBAIS, donándolo a la Caja Costarricense del Seguro Social.

Solicitar a la Asesoría Legal y a la Administración, realicen las gestiones pertinentes, primero para un convenio de acuerdo a las leyes vigentes y segundo gestionar la respectiva donación ante la Asamblea Legislativa.



El señor Presidente Municipal en ejercicio, indica que este acuerdo y los tomados anteriormente quedan sujetos a la vialidad legal correspondiente.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial Donación de Terrenos, se aprueba en firme con nueve votos.

ARTICULO 7. Asuntos de la Presidencia.

1. El regidor Eladio Sancho Blanco, indica que la Comisión ha establecido tres terrenos apropiados para la creación del Camposanto, ubicados en el sector Suroeste del Centro de San Isidro, los cuales necesitan un estudio de Impacto Ambiental de SETENA, por lo tanto solicita que se tome un acuerdo Municipal, mediante la Administración, para solicitarle a SETENA, realizar los estudios correspondientes a los tres terrenos.

Por otra parte indica que el terreno de 16 hectáreas, sería idóneo para ubicar ya sea el Campo de Exposiciones, o para la realización de un Programa de Vivienda Municipal.

El regidor Gustavo Arias Navarro, indica al respecto que SETENA, no hace los estudios, sino que se encarga de revisar los estudios que las empresas interesadas realizan, por lo tanto sugiere realizar estudios preliminares que proporcionen un grado de certeza de que se obtendrá éxito en el estudio, el cual puede coordinarse por medio de un profesional dedicado a presentar dichos estudios a la SETENA, con el fin de que indique si cumple con los parámetros mínimos para presentar los estudios técnicos de factibilidad del terreno.

El regidor Eladio Sancho Blanco, indica que uno de los terrenos no necesita dicho estudio, pero a los otros resulta conveniente aplicarle el estudio correspondiente.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio, manifiesta al respecto que algunas comunidades cuentan con un Cementerio, al cual no se le ha practicado ninguna clase de estudio.

Por otra parte indica que el terreno adquirido por la Municipalidad en Arizona, desde hace mucho tiempo, se compró con el visto bueno de los Ingenieros Municipales, para realizar un proyecto de Vivienda, pero resultó con problemas de topografía, por lo tanto no fue la elección de compra correcta, ya que no existe la posibilidad de abastecer de agua dicho terreno, sólo se cuenta con la esperanza de que se pueda obtener por medio de la zona de San Ramón, lo cual resulta preocupante, por ser un proyecto que se encuentra dentro del plan de trabajo y que se está incumpliendo, donde existen 52 familias en espera de la donación del terreno, y donde se han realizado inversiones importantes de dinero.

Por lo tanto agradece las gestiones que la Comisión de Cementerio esta realizando para encontrar un terreno que cumpla con las condiciones aptas para la creación tanto de un Cementerio, como de un Proyecto Habitacional.





2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, sobre asunto planteado por Compra Terreno para el Camposanto.

Dictamen: Para solicitar a SETENA, por medio de la Administración nos oriente en el estudio de Impacto Ambiental, para la ubicación del Cementerio Municipal, en uno de los tres terrenos considerados apropiados, ubicados en el Suroeste de la ciudad.

Los datos de esos terrenos se encuentran en la oficina del Ingeniero Adrián Fallas.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Cementerio, se aprueba en firme con nueve votos.

El regidor Francisco Ureña Segura, manifiesta que es preocupante la situación del Proyecto de Urbanización Arizona, ya que no se puede invertir en obras hasta tanto no se tenga la certeza del abastecimiento de agua.

Por otra parte agradece al regidor Eladio Sancho Blanco por las gestiones realizadas, ya que la situación del cementerio se torna preocupante, y por medio del estudio de dichos terrenos se puede solucionar los problemas de ubicación, del Campo de Exposiciones, Proyecto de Vivienda y del Cementerio.

3. El regidor José Francisco Ureña Segura indica que dentro de dos meses se puede iniciar el proceso de Plan Regulador, ya que la Comisión la integran funcionarios de diferentes instituciones que cuentan con un nivel extraordinario de conocimiento sobre la materia del Plan Regulador, los cuales realizan grandes aportes tanto en materia jurídica, como en materia ambiental.

En razón de lo anterior solicita que se haga llegar una nota al Lic. Róger Montero Solís, Director Regional del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Región Brunca, por medio de la Secretaría Municipal, donde se le solicite designar como representante de dicho Ministerio, ante la Comisión de Plan Regulador, al Ing. Mario Chaves Rodríguez, Juez de Aguas, ya que dicha Comisión lo recomienda por la valiosa experiencia que posee en materia de aguas.

Finalmente señala que la Comisión de Plan Regulador asegura que cumplirá a cabalidad lo objetivos propuestos.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio, indica al regidor José Francisco Ureña Segura, que analicen la posibilidad de integrar a un miembro de la Federación de Acueductos Rurales de la Región Brunca, a la Comisión del Plan Regulador, el cual puede ser el señor Fernando Montero, el cual cuenta con una gran experiencia en ese campo.



4. La regidora Maritza Rojas Ureña, indica al regidor José Francisco Ureña Segura, que la oficina de la Secretaría Municipal, se encuentra el documento del Proyecto de la Cuenca de Savegre, el cual constituye una donación del pueblo de España, además manifiesta la importancia de tomarlo en cuenta, ya que el mismo proporciona todas las especificaciones de lo que se puede realizar, o no, en dicha cuenca.
5. El síndico Alexis Rodríguez Garita, informa que ya se encuentra arreglada la carretera que conduce a Dominical, asimismo agradece a la Administración y a la Junta Vial Cantonal, por tomar en cuenta el Distrito de Barú, en cuanto a los diferentes proyectos.
6. El regidor German Solís Badilla, indica que se le debe dar seguimiento necesario a todas las recomendaciones que ha realizado la Comisión de Donación de Terrenos.

Por otra parte manifiesta que es preocupante que los campos deportivos del cantón, no dependan de la Municipalidad.

7. El síndico José Joaquín Picado Vindas, agradece a la Administración, por el arreglo del camino que va del Ingenio al INVU, ya que se realizó un buen trabajo, del cual quedaron satisfechos y agradecidos.

Por otra parte manifiesta su interés en que se le de el trámite respectivo al acuerdo tomado sobre la solicitud del señor Juan Miguel Picado Zúñiga, Presidente, ASOCUENCA, sobre el arreglo del camino, ya que según manifiesta el mismo se encuentra en condiciones críticas.

Sigue indicando el señor síndico municipal que los \$47.000.00 que no fueron retirados, ya no se pueden recuperar porque sería necesario presupuestarlos nuevamente.

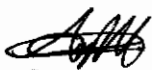
El señor Presidente en ejercicio indica al respecto que el comentario del martes anterior iba en el sentido de instar a los síndicos a incluir en el informe, todo el trabajo que realizan el cual es mucho y muy importante, para de esa forma poder reconocerles el sacrificio que realizan.

8. El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal, informa a los señores concejales que la sesión del próximo martes se llevará a cabo en el Colegio Ambientalista Isaías Retana, ubicado en Pedregoso.
9. El señor Presidente Municipal en ejercicio, informa que en la sesión 153-05, se había tomado el acuerdo de realizar una sesión extraordinaria, el viernes 22 de abril a las 11:00 a.m., para recibir al Embajador de China (Taiwán), pero debido a que el señor Embajador no puede asistir ese día, se deroga el acuerdo anterior y se traslada para el jueves 21 de abril a las 11:00 a.m.



POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION MUNICIPAL, AL SER LAS VEINTE HORAS CON CATORCE MINUTOS.


Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas
Presidente Municipal


Srta. Annia Picado Mesén
Secretaria Municipal a.i.

Nota: En la firma del Acta donde se indica al Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, léase correctamente Sr. Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en Ejercicio.

